



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0564-R-2021

Huancayo, 29 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01506-2021-R-UNCP del 29 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N°0533-R-2021 de fecha 11 de noviembre, en su segundo resolutivo se designa a la CPC Rosalyn Yani Solís Rodríguez, servidora contratada, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 10 de noviembre 2021;

Que, mediante Resolución N° 0542-R-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se resuelve: Dar por finalizada las funciones, de la CPC Rosalyn Yani Solís Rodríguez como Jefe encargada de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 14 de noviembre de 2021 y Designar al Lic. David Gerardo Santos Alata, servidor contratado, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 18 de noviembre 2021;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, el rector dispone la emisión de la resolución indicando que, habiéndosele designado como Jefe de la Oficina de Logística al Lic. José Salvador Palomino Porras, y por necesidad institucional, sírvase disponer la emisión de la resolución encargando la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales al Lic. José Salvador Palomino Porras; a partir del 29 de noviembre de 2021 hasta la nominación de la misma.

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones, del **Lic. David Gerardo Santos Alata** como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 18 de noviembre de 2021 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° ENCARGAR** al **Lic. José Salvador Palomino Porras** servidor contratado, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 29 de noviembre 2021 hasta la nominación de la misma.
- 3° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0564-R-2021

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Of. de Asesoría Jurídica/ OCI/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Empleo y Desarrollo / Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/Unidad de Servicios Generales/Jefatura Laboratorios/ Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 2/ Portal WEB Transparencia/ interesados 2/Archivo.